

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 26 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo de fecha 23 de diciembre de 2016, adoptada en los expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores A.P.N., A.C.N. y C.C.N., doña Carmen Rosario Natera Gómez, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional de desamparo de fecha 23 de diciembre de 2016, adoptada en los expedientes núm.(DPHU)352-2015-00003869, 352-2015-00003870-1 y 352-2015-00003871-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de A.C.N., nacida el día 2 de marzo de 2013, C.C.N., nacida el día 20 de julio de 2011, y A.P.N., nacido el día 24 de julio de 2008, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial de los menores, que será ejercido por la Dirección del Centro Adonais Emaus de Gibraleón (Huelva).
3. Los menores podrán ser visitados por sus padres y familiares en el centro los días y horarios establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 26 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»